

ACTA FINAL

DZILAM DE BRAVO-04-028-001-168-2008
1er. Semestre 2008

En la localidad de **DZILAM DE BRAVO**, municipio del mismo nombre, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos siendo las 11:30 horas del día 31 de NOVIEMBRE del año 2008, se reunieron las personas que se relacionan en el capítulo de **PARTICIPANTES** con el objeto de levantar la presente **ACTA FINAL** al tenor de los siguientes:

I. HECHOS

I.1. OBJETO.- Dejar constancia de los resultados obtenidos en la revisión y análisis tanto documental, como física y financiera efectuada a las obras ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondos Municipales y Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, ejercidos en el periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio del 2008** a efecto de verificar que el Municipio de **DZILAM DE BRAVO**, haya aplicado dichos recursos para los fines que fueron programados y con apego a la normatividad vigente a la fecha de realización de las obras.

I.2. ANTECEDENTES: CITATORIO Y NOTIFICACION.- Antecediendo citatorio de fecha 24 de Octubre del año 2008, los C. C. Humberto Castillo García, Luis A. Hoyos Vargas y Br. Eric Efrén Raygoza Luna, visitantes de la Contaduría Mayor de Hacienda, se constituyeron en el local que ocupan las oficinas del H. Ayuntamiento de **DZILAM DE BRAVO**, sitas en el Palacio Municipal de dicho municipio, siendo las 10:30 horas del día 28 de Octubre del año 2008, a efecto de notificar, identificándose previamente, el oficio número **04-028-001-168-2008** de fecha 24 de Octubre del año 2008, emitido por el Contador Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán, Contador Público Certificado René Humberto Márquez Arcila, a el Presidente del Municipio de **DZILAM DE BRAVO**, C. José Dolores Abraham Rivero Campos, quien se identificó con su credencial para votar, número de folio **053624269**, estampando, para constancia, de su puño y letra la fecha y la hora de recepción, teniendo el cargo de Presidente Municipal y firma en el original, manifestando que se encuentra enterado del objeto de la visita y que atendiendo a lo requerido en el citatorio que les fue notificado el 28 de Octubre del año 2008, informó que designó como testigos a los C. C. María Guadalupe Nadal Castillo, Regidora de Ornatos y Catastro y Blanca Fidelia López Trejo, Regidora de Agua Potable, Para dejar debida constancia de lo anteriormente expuesto, se levantó el **ACTA DE INICIO** de la visita domiciliar e inspección, habiéndose firmado por los que participaron en ella.

I.3. PARTICIPANTES.- Por parte del H. Ayuntamiento de **DZILAM DE BRAVO**, Yucatán, México el Presidente Municipal, C. José Dolores Abraham Rivero Campos, C. María Guadalupe Nadal Castillo, Regidora de Ornatos y Catastro y Blanca Fidelia López Trejo, Regidora de Agua Potable, y por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán los C. C. Ing. Erick Martín Acosta Palma, Coordinador de Auditoría a Obra Pública, Humberto E. Castillo García, Luis A. Hoyos Vargas y Eric Efrén Raygoza Luna, Auxiliares de Auditor Habilitado.

I.4. SUSTENTO LEGAL.- Artículo 115 fracción IV inciso c) cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 30 fracción VI y VII y 34 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; Artículos 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; Artículos 1, 2, fracción XIII, 4, fracciones I, II y III; 7, inciso b), fracción II, 16, 20 y 24 la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán; Artículos 26 y 28 de la Ley Reglamentaria para la Contabilidad de las Tesorerías Municipales del Estado y para la Formación, Comprobación y Presentación de sus Cuentas a la Contaduría Mayor de Hacienda; Artículo 41 inciso c) fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Artículo 8, fracción VIII, 54, 59, 60 y 61 del Código Fiscal del Estado de Yucatán así como el Artículo 49, fracción III con relación al 25 fracciones III y IV y 33, de la Ley Federal de Coordinación Fiscal.

I.5. APERCIBIMIENTOS GENERALES.- Se hace constar que de acuerdo a la fracción VI del Artículo 285 del Código Penal del Estado de Yucatán al que siendo autoridad rinde a otra informes en los que afirme una falsedad o negare u oculte la verdad en todo o en parte y de conformidad a la fracción II del mismo artículo, al que interrogado por alguna autoridad pública distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas faltare a la verdad, se le impondrá de 3 meses a 5 años de prisión y de 10 a 100 días de multa; asimismo se comunica que la formulación de esta acta tiene implícita la fase de recabar documentos probatorios, por tal motivo el Presidente Municipal de **DZILAM DE BRAVO** C. José Dolores Abraham Rivero Campos, deberá anexar a su declaración los documentos que aclaren, ilustren, amoljen o prueben lo manifestado.

ACTA FINAL

DZILAM DE BRAVO-04-028-001-168-2008
1er. Semestre 2008

De acuerdo a los oficios presentados al momento de Iniciar la presente revisión, se hace constar al Presidente Municipal, C. José Dolores Abraham Rivero Campos, que a la fecha se han entregado a la Contaduría Mayor de Hacienda las cuentas Públicas correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2008, sin exhibir copia de los oficios de entrega, faltando entregar las cuentas correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del mismo año.

Se le hizo saber al Presidente Municipal, C. José Dolores Abraham Rivero Campos, que el H. Ayuntamiento de **DZILAM DE BRAVO** esta incumpliendo el Artículo 15, Fracción I de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán, que establece que es obligación del Municipio presentar dentro de los primeros quince días de cada mes, ante la Contaduría Mayor de Hacienda, la cuenta pública del mes inmediato anterior. Así como el Artículo 88, Fracción VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que establece que es obligación del tesorero formular mensualmente, a más tardar el día diez de cada mes, un estado financiero de los recursos y la cuenta pública del mes inmediato anterior y presentarlo a cabildo para su revisión y aprobación en su caso.

El cierre de la presente acta no exime al H. Ayuntamiento de **DZILAM DE BRAVO** de cualquier responsabilidad jurídica que pudiese surgir en el futuro y mucho menos limita a que la Contaduría Mayor de Hacienda, en el uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado de Yucatán, La Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todas del Estado de Yucatán, pueda realizar revisiones, fiscalizaciones y auditorías posteriores.

Se le informa a el Presidente Municipal, C. José Dolores Abraham Rivero Campos, que cuenta con un plazo de 10 días naturales contados a partir del 11 de Noviembre, del año 2008, fecha de la firma de la presente acta, para absolver las observaciones consignadas en la misma, en los términos del Artículo 16 de la Ley Reglamentaria para la Contabilidad de las Tesorerías Municipales del Estado y para la Formación, Comprobación y Presentación de sus Cuentas a la Contaduría Mayor de Hacienda. Una vez vencido este plazo se procederá a turnar la presente **ACTA**, sus anexos y soportes correspondientes a las autoridades competentes. Así mismo que deberá de presentar de inmediato por los medios y formas legalmente establecidas los meses de la cuenta pública cuyos plazos de entrega se encuentran vencidos, en caso contrario se atiene a las sanciones que expresa y establecen la Ley de la contaduría mayor de hacienda, la Ley de responsabilidades de los servidores públicos, la Ley de gobierno de los municipios y otras que resultaren competentes a la materia y que fueran incumplidas.

En el caso de las cuentas cuyo plazo de entrega se encuentra vencido el Presidente Municipal C. José Dolores Abraham Rivero Campos, se compromete por este medio a entregarlas de inmediato a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Yucatán. También se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma.

II. ACTUACIONES

II.1. RELACION DE OBRAS.- De todas las Obras financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo de Participaciones Municipales y con el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios, se seleccionó para proceder a su revisión, las obras siguientes:

Contrato	Obra	Contratista	Monto		
			Contrato y/o Presupuesto	Ejercido y/o Pagado	
Obras ejecutadas con el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios durante el 1er. Semestre del año 2008					
1	FIDEM-DZI-002-07	Rehabilitación de Campo de Béisbol.	Mario Efraín Yam Rez	\$1,431,448.18	\$1,431,448.18
2	FIDEM-028/DBV-02/2007	Construcción de calles pavimentadas en DZILAM DE BRAVO.	Corporativo Ingeniería y Construcciones, S.A. de CV.	\$265,972.92	\$265,972.92
Importe de las Obras revisadas del Ejercicio del 1er. Semestre de 2008				\$1,697,421.10	\$1,697,421.10

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

AYUNTAMIENTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2007 - 2010
 JOSÉ DOLORES ABRAHAM RIVERO CAMPOS



ACTA FINAL

DZILAM DE BRAVO-04-028-001-168-2008

1er. Semestre 2008

II.2. DOCUMENTACION La documentación, que se utilizó para evaluar estas obras fue obtenida de los archivos de la cuenta pública correspondiente al municipio de **DZILAM DE BRAVO**, que obran en la Contaduría Mayor de Hacienda y del H. Ayuntamiento de **DZILAM DE BRAVO**, que presentó la siguiente documentación, que no se encontró en los archivos de la cuenta pública:

No. de Obra	No. de Contrato	Documentación Presentada
1	FIDEM-DZI-002-07	Contrato de Obra Pública. Fianzas de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos. Cheque Póliza y Factura del Anticipo. Estimación 1 y 2 con sus hojas Generadoras y Bitácoras. Presupuesto del Contratista. Acta de Entrega Recepción.
2	FIDEM-028/DBV-02/2007	Contrato de Obra Pública Fianzas de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos Estimación Única, Finiquito de Obra y Bitácora. Presupuesto del Contratista Acta de Entrega Recepción.

El Presidente Municipal C. José Dolores Abraham Rivero Campos, reconoce y acepta que la documentación que nos fue presentada por su parte, es con el único propósito de facilitar la evaluación de las obras, por lo que no exime al H. Ayuntamiento de presentar esta misma documentación a la Contaduría Mayor de Hacienda por las vías formalmente establecidas. En caso contrario no será considerada oficialmente recibida, por este órgano técnico fiscalizador del Congreso del Estado.

II.3. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR: Las Obras relacionadas en el apartado II.1. que fueron inspeccionadas deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la realización de Obras Públicas y que se establecen en la Ley de Gobierno de los Municipios; Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y la Ley de Coordinación Fiscal, todas del Estado de Yucatán. Así como los contemplados en la Ley Federal de Coordinación Fiscal y las Leyes Federales de Obras Públicas y de Adquisiciones, cuando el origen de los recursos ejercidos lo amerite.

III. OBSERVACIONES

1. En la revisión física llevada a cabo **NO** se detectaron conceptos de obra **PAGADOS NO EJECUTADOS**.
2. Durante la inspección efectuada a las obras previamente relacionadas **NO** se detectaron irregularidades.
3. Las Obras se realizaron con la calidad que se establece en el proyecto
4. Las Obras mencionadas se encuentran terminadas y operando para los fines que fueron programadas
5. Las metas físicas autorizadas en los pagos estimados de esta Obra, se cumplen
6. No se detectó algún impacto ambiental desfavorable aparente, generado por la ejecución de las Obras.
7. Las anotaciones efectuadas en bitácora se encuentran firmadas por los supervisores del Municipio ejecutor y por el Contratista y se encuentran debidamente foliadas.
8. El municipio no cuenta con un sistema que le permita disponer de manera ágil de la información actualizada, sobre el déficit de servicios de agua potable, drenaje o letrinas, electrificación y servicios básicos.
9. Del conjunto de obras revisadas ninguna es por Administración Directa

ACTA FINAL

DZILAM DE BRAVO-04-028-001-168-2008
1er. Semestre 2008

IV. DECLARACIONES

En uso de la palabra el Presidente Municipal, C. José Dolores Abraham Rivero Campos, manifiesta lo siguiente:

EN RELACION AL PUNTO CUATRO: MANIFIESTA QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRA OPERANDO DEBIDO A QUE NO TIENE EL 50% DEL PASTO.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta firmando para constancia y para todos los efectos legales que le son inherentes, los que en ella intervinieron, siendo las 12:00 horas del día 11 de Noviembre del año 2008, en la localidad de **DZILAM DE BRAVO** del mismo nombre, del Estado de Yucatán.

Por el H. Ayuntamiento de **DZILAM DE BRAVO** AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2007 - 2010
DZILAM DE BRAVO, YUCATAN.
C. José Dolores Abraham Rivero Campos
Presidente Municipal



C. María Guadalupe Nadal Castillo
Regidora de Ornatos y Catastro

C. Blanca Fidelia López Trejo
Regidora de Agua Potable

Por la Contaduría Mayor de Hacienda

Ing. Erick Martín Costa Palma
Coordinador de Auditoría a Obra Pública

Humberto E. Castillo García
Auxiliar de Auditor Habilitado

Luis A. Hoyos Vargas
Auxiliar de Auditor Habilitado

Eric Efrén Raygoza Luna
Auxiliar de Auditor Habilitado